

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso Nº. 451	Resolución No. 0158	Fecha: 07-07-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0158 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
RICARDO CRUZ BERMÚDEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.664.116
MARÍA ROSMERY PALACIOS LINARES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.448.902
FLORESMIRO CRUZ SICHACA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.080.435

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0158 del 07 de julio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010802040059000	RICARDO CRUZ BERMUDEZ MARIA ROSMERY PALACIOS LINARES	C 1 # 21-13 CARLOS RAMIREZ
010802040082000	MUNICIPIO DE CUCUTA	A 21 # 1-03 CARLOS RAMIREZ

Del barrio Carlos Ramírez, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-08-0204-0059-000 y No. 01-08-0204-0082-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0941-2020 del 14-07-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010802040059000	45	12	10308	1,15	1	1	0,042	0,83101320	\$ 18.600	\$ 1.473.000
010802040082000	55	0	10308	1,15	1	1	0,022	0,83101320	\$ 11.900	\$ 898.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código catastral No. 01-08-0204-0059-000, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, lo harán a un interés del 10,34%, excepción el año 2022 que lo harán a un interés del 17,49%.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	
Aviso N°. 451	Resolución No. 0158	Subproceso Fecha: 07-07-2023
		Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC No. 54-001-0941-2020 del 14-07-2020, el pago de las vigencias 2024 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010802040059000	260-320850
010802040082000	260-320909

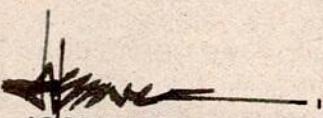
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
RICARDO CRUZ BERMÚDEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.664.116
MARÍA ROSMERY PALACIOS LINARES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.448.902
FLORESMIRO CRUZ SICHACA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.080.435

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 17 OCT 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del dia 23 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró y revisó: Ramón Alberto García S. – Asesor Jurídico.
Aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archivese en: 10800.49.24.